

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(01)/ST/52
11 de noviembre de 2001

(01-5643)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Cuarto período de sesiones
Doha, 9 - 13 de noviembre de 2001

Original: inglés

LESOTHO

Declaración del Excmo. Sr. Mpho Melie Malie
Ministro de Industria, Comercio y Comercialización

En nombre de la delegación de Lesotho y en el mío propio, deseo manifestar nuestra profunda gratitud al pueblo y al Gobierno del Estado de Qatar por la excelente organización de la presente Conferencia. Estamos especialmente satisfechos por las espléndidas instalaciones que se han puesto generosamente a nuestra disposición para facilitar nuestra participación en esta histórica Conferencia.

de acceso a los mercados en las que se prevé el acceso libre de derechos y de contingentes para las exportaciones de países menos adelantados; manifestamos también nuestra gratitud a esos países.

Sin perjuicio de aplaudir esas iniciativas, orientadas a mejorar las condiciones de acceso de nuestras exportaciones, es esencial que tengamos presente el hecho de que no bastan por sí solas para abordar eficazmente las dificultades con las que se enfrentan hoy nuestras sociedades.

Es apremiante que esta Organización impulse los esfuerzos tendentes, entre otros objetivos, a la erradicación de la pobreza. Estamos convencidos de que es posible reforzar la función de la política comercial en relación con la erradicación de la pobreza, si en las iniciativas actuales se tiende también a abordar todas las cuestiones no arancelarias que afectan al crecimiento y a la diversificación de nuestras economías. El entendimiento de las vinculaciones entre la política comercial y el desarrollo constituye, a nuestro juicio, la tarea más decisiva con la que se enfrenta esta Organización.

En este contexto permítanme describir brevemente la evolución a nivel subregional.

En lo que respecta a la SADC, hemos comenzado, el 1º de septiembre de 2000, a aplicar su Protocolo Comercial. El Protocolo prevé el establecimiento de una zona de libre comercio de aquí al año 2008. Las negociaciones que mantienen los Miembros se refieren, entre otros aspectos, a la armonización de la documentación y los procedimientos aduaneros, las normas y otras cuestiones técnicas. Es importante asimismo señalar que en el momento en que comenzó a aplicarse el Protocolo Comercial, el 22 por ciento del comercio total de la SADC correspondía a los intercambios comerciales entre sus miembros, y que se prevé que ese porcentaje aumente sustancialmente a medida que el proceso de aplicación cobre impulso.

Estamos preparándonos actualmente para celebrar negociaciones sobre el comercio de servicios, como se prevé en el Protocolo. En ellas, tendremos en cuenta las obligaciones actuales de los Miembros dentro de la OMC y, en particular, las negociaciones en curso en el marco del AGCS.

Además, sin dejar el tema de nuestros esfuerzos regionales, deseo hacer constar nuestra decepción por el hecho de que la OMC no haya sido capaz de dar una respuesta positiva a la solicitud de exención presentada por la Unión Europea en relación con el Acuerdo de Cotonou entre los países ACP y la Unión Europea. Entendemos que el sistema multilateral de comercio debe apoyar nuestros esfuerzos regionales y no frustrarlos. No obstante, confiamos en que esta Conferencia Ministerial tenga la generosidad suficiente para otorgar la exención.

Al comenzar nuestras deliberaciones, es importante que exponamos a nuestros interlocutores que se reúnen aquí con nosotros nuestras expectativas sobre sus resultados. Esperamos fundamentalmente de esta Conferencia un compromiso claro y firme de todos los Miembros de esta Organización de que la OMC reservará a las cuestiones de desarrollo un lugar central en su labor actual y futura. Para alcanzar ese objetivo, los Miembros habrán de adoptar medidas para que todas las disposiciones relacionadas con el desarrollo de los Acuerdos actuales y futuros de la OMC no sean simplemente meras declaraciones, sino instrumentos operativos, mediante los que se garantice una participación eficaz y significativa de los países en desarrollo y menos adelantados en el sistema multilateral de comercio.

A tal fin, los Miembros han de comprometerse a velar por que las disposiciones de trato especial y diferenciado se conviertan en parte integrante de todos los Acuerdos actuales y futuros de la OMC. Estrechamente relacionada con ello está la necesidad de que los Miembros den sentido a la condición especial reconocida en la OMC a los países menos adelantados. Como hemos dicho en ocasiones anteriores, el sistema multilateral de comercio será juzgado por lo que depare a sus Miembros más débiles.

